

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A**

PROGRAMA: EQUIPAMIENTOS URBANOS

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-018-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TIERRA LINDA EN EL MUNICIPIO AGUACHICA, URBANIZACIÓN VILLA AIDETH EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, URBANIZACIÓN SARA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI Y LA URBANIZACIÓN ALTOS DEL PROGRESO EN EL MUNICIPIO SAN ALBERTO DEPARTAMENTO DEL CESAR”.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN: 21 DE ABRIL DE 2022

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, del Subcapítulo II GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria PAF-EUC-O-018-2022, que mediante este documento se presenta el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y la Solicitud de Subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 18 de abril de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron seis (06) propuestas para verificar y evaluar; así:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA /CC PERSONA NATURAL
1	CONSORCIO IP CESAR	INCITECO S.A.S.	NIT. 800.104.214-9
		INGENIEROS PROYECTAR S.A.S.	NIT. 900.498.361-6
2	CONSORCIO PARQUES ASCONSTRUCCIONES	AS PROYECTO S.A.S.	NIT. 900.110.952-3
		CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	NIT. 900.145.050-6
		JAIME FALS MARTÍNEZ ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S.	NIT. 802.023.626-9
3	UNIÓN TEMPORAL CESAR 018	JASA LTDA	NIT. 800.177.012-0
		MPC CONSTRUCCIONES & CONSULTORÍAS S.A.S.	NIT. 901.132.710-6
4	CONSORCIO SACÚDETE CESAR DID	INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S	NIT. 813.008.121-9
		DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO	CC No. 12.131.436
		DIELECTRIC INGENIERÍA S.A.S.	NIT. 900.484.806-0
5	CONSORCIO OBRAS CALING-PC	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	CC No. 7.227.602
		CALING S.A.S.	NIT. 900.173.496-6
6	CONSORCIO SACÚDETE CESAR	REDEX S.A.S.	NIT. 820.000.817-5
		INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.	NIT. 813.006.542-7

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta
- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

El día veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 81, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente contenido y resultado:

CONSOLIDADO PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO IP CESAR	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO PARQUES ASCONSTRUCCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	UNIÓN TEMPORAL CESAR 018	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO SACÚDETE CESAR DID	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO OBRAS CALING-PC	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO SACÚDETE CESAR	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO IP CESAR	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO PARQUES ASCONSTRUCCIONES	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

3	UNIÓN TEMPORAL CESAR 018	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSORCIO SACÚDETE CESAR DID	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	CONSORCIO OBRAS CALING-PC	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	CONSORCIO SACÚDETE CESAR	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe ÚNICAMENTE a través del correo equipamientos@findeter.gov.co DESDE EL DÍA 22 HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 25 DE ABRIL DE 2022, plazo perentorio señalado en el cronograma de la presente convocatoria.

Para constancia, se expide a los veintiún (21) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A**

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-018-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TIERRA LINDA EN EL MUNICIPIO AGUACHICA, URBANIZACIÓN VILLA AIDETH EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, URBANIZACIÓN SARA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI Y LA URBANIZACIÓN ALTOS DEL PROGRESO EN EL MUNICIPIO SAN ALBERTO DEPARTAMENTO DEL CESAR”.

PROPONENTE No 1. CONSORCIO IP CESAR

Representante

GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS

CC No. 79.425.517

Conformado por:

Integrante No. 1. INCITECO S.A.S

NIT. 800.104.214-9

Representante Legal

PASTOR DE JESUS LOPEZ GOMEZ

CC No. 75.000.485

Porcentaje de Participación: 70 %

Integrante No. 2. INGENIEROS PROYECTAR S.A.S

NIT. 900.498.361-6

Representante Legal

GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS

CC No. 79.425.517

Porcentaje de Participación: 30 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	03 al 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de abril de 2022, suscrita por GONZALO ENRIQUE QUINTANA

				VARGAS , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.425.517, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 18 de abril de 2022	2.1.1.2.	Integrante 1 09 al 19 Integrante 2 21 al 24	CUMPLE	<p>Fecha de expedición: 01 de abril de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bogotá D.C Término de Duración: Indefinida. Término de Constitución: Escritura Publica del 03 de agosto de 1990, inscrita el 23 de agosto de 1990. Revisor Fiscal: Alfredo Gómez González, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.470.988 y TP No. 42062-T.</p> <p>Fecha de expedición: 02 de abril de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Duración: Hasta el 10 de febrero de 2042. Término de Constitución: Documento privado del 10 de febrero de 2012, inscrita el 10 de febrero de 2012. Revisor Fiscal: N/A</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	25 al 26	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente. Domicilio: Bogotá D:C</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Tipo: Consorcio. Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: No será inferior a la duración del contrato y un (1) años más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 27 Integrante 2 28	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 29 y 30 Integrante 2 31 y 32	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 01 de abril de 2022. No se encuentran reportados como responsables.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 33 y 34 Integrante 2 35 y 36	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 01 de abril de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 37 Integrante 2 38	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 01 de abril de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 39 Integrante 2 40	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 01 de abril de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
				Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 21-45-101366946

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de abril de 2022 Valor Presupuesto oficial (\$ 3.788.858.505) 10% (\$378.885.850,50)</p>	<p align="center">2.1.1.8.</p>	<p align="center">330</p>	<p align="center"><u>NO CUMPLE</u></p>	<p>Tomador: CONSORCIO IP CESAR Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. <u>DEBE SUBSANAR.</u> Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <u>DEBE SUBSANAR.</u> Valor asegurado: \$ 378.885.850,50. Vigencia de los amparos: Desde el 18/04/2022 hasta el 25/08/2022. Soporte de pago: No allega soporte de pago. <u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>l) El proponente debe subsanar aportando anexo a la Garantía de Seriedad de la Oferta, a través del cual se incluyan los literales del a) al d) de los cuatro (4) eventos de cobertura de que trata el Sub-numeral 1 del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA”, así:</p> <p><i>“1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p align="right"> <i>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i> <i>b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los</i> </p>
---	--------------------------------	---------------------------	---	--

			<p><i>términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d) La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i></p> <p><i>(...)"</i></p> <p>II) Adicionalmente, deberá subsanar aportando el recibo de pago de la Garantía de Seriedad de la Oferta en los términos señalados en el Sub-numeral II del numeral 2.1.1.7 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia:</p> <p><i>"(...)</i></p> <p><i>II) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica".</i></p> <p>III) El proponente deberá subsanar allegando anexo modificatorio a través del cual se ajuste el nombre de la Contratante, esto es el ASEGURADO-BENEFICIARIO de la forma expresa en que se establece en el literal a) del Sub-numeral 2 del numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia, a saber:</p>
--	--	--	--

				"PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, con NIT. 830.055.897-7"
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 41 Integrante 2 42	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 43 al 46 Integrante 2 47 al	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Aporta Formato No. 2 "CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL", de fecha 18 de abril de 2022, suscrito por el Revisor Fiscal ALFREDO GÓMEZ GONZÁLEZ.</p> <p>De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes vigente expedido por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 "CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL", de fecha 18 de abril de 2022, suscrito por el Representante Legal GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	06 al 07	CUMPLE	No se abona la oferta, pues el Representante del proponente, GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.425.517, acredita ser profesional de

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.25202-62077 de quien se aporta copia la Cedula de Ciudadanía, copia de la matricula profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 49 al 267 Integrante 2 269 al 328	VERIFICADO	Integrante 1. Presenta RUP (29/04/2022). Se consulta RUES (20/04/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. Presenta RUP (02/04/2022). Se consulta RUES (20/04/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (20/04/2022)

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-090-2022** se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO IP CESAR, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-018-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TIERRA LINDA EN EL MUNICIPIO AGUACHICA, URBANIZACIÓN VILLA AIDETH EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, URBANIZACIÓN SARA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI Y LA URBANIZACIÓN ALTOS DEL PROGRESO EN EL MUNICIPIO SAN ALBERTO DEPARTAMENTO DEL CESAR”.

PROPONENTE No 2. CONSORCIO PARQUES ASCONSTRUCCIONES

Representante

ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ

CC No. 72.308.620

Conformado por:

Integrante No. 1. AS PROYECTO S.A.S

NIT. 900.110.952-3

Representante Legal

ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ

CC No. 72.308.620

Porcentaje de Participación: 20 %

Integrante No. 2. CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO URBANO S.A.S

NIT. 900.145.050-6

Representante Legal

IVAN MANUEL RIPOLL VARELA

CC No. 72.168.000

Porcentaje de Participación: 30 %

Integrante No. 3. JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S

NIT. 802.023.626-9

Representante Legal

ALONSO NUÑEZ MARTINEZ

CC No. 73.137.670

Porcentaje de Participación: 50 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	02 folios	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 07 de abril de 2022, suscrita por ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 72.308.620, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 18 de abril de 2022	2.1.1.2.	Integrante 1 07 folios Integrante 2 - Integrante 3 07 folios	<u>NO CUMPLE</u>	<p>Integrante 1</p> <p>Fecha de expedición: 08 de abril de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Barranquilla (Atlántico) Término de Duración: Indefinida. Término de Constitución: Escritura Pública del 15 de septiembre de 2006, inscrita el 12 de junio de 2013. Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 2</p> <p><u>NO SE APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. DEBE SUBSANAR.</u></p> <p>Integrante 3</p> <p>Fecha de expedición: 08 de abril de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p>

				<p>Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Barranquilla (Atlántico) Término de Duración: Indefinida. Término de Constitución: Documento privado del 15 de marzo de 2004, inscrito el 30 de marzo de 2004. Revisor Fiscal: Milena Patricia Orozco Guerrero, identificada con cédula de ciudadanía 32.878.825 y TP No. 175624-T.</p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p><u>El proponente debe subsanar su oferta presentando del Integrante No. 2 CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO URBANO S.A.S.</u>, el Certificado de Existencia y Representación de la Cámara de Comercio en las condiciones previstas en el numeral 2.1.1.2., de los términos de referencia en el cual se verificarán: fecha de expedición, objeto social, facultades del representante legal, limitacionesdel representante legal, domicilio, términos de constitución, términos de duración, y designación de revisor fiscal.</p>
<p align="center">Documento de constitución de Proponente plural</p>	<p align="center">2.1.1.3.</p>	<p align="center">02 folios</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente. Domicilio: Barranquilla (Atlántico) Tipo: Consorcio. Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Duración: No será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 01 folio Integrante 2 01 folio Integrante 3 01 folio	CUMPLE	Aporta documentos de identificación tanto del Representante Legal, como de los integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 02 folios Integrante 2 02 folios Integrante 3 02 folios	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 11 y 21 de agosto de 2021, los cuales se encuentran expedidos fuera de los 30 días previos al cierre del proceso de selección. Se consultan 20/04/2022. No se encuentran reportados como responsables.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 02 folios Integrante 2 02 folios Integrante 3 02 folios	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 11 y 21 de agosto de 2021, los cuales se encuentran expedidos fuera de los 30 días previos al cierre del proceso de selección. Se consultan 20/04/2022. No se encuentran reportados como responsables.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 02 folios Integrante 2 02 folios Integrante 3 02 folios	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 11 y 21 de agosto de 2021, los cuales se encuentran expedidos fuera de los 30 días previos al cierre del proceso de selección. Se consultan 20/04/2022. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 02 folios Integrante 2 02 folios Integrante 3 02 folios	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 11 y 21 de agosto de 2021, los cuales se encuentran expedidos fuera de los 30 días previos al cierre del proceso de selección. Se consultan 20/04/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
	2.1.1.8.	04 folios	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de abril de 2022 Valor Presupuesto oficial (\$ 3.788.858.505) 10% (\$378.885.850,50)</p>				<p>Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 11-45-101112556 Tomador: CONSORCIO PARQUES ASCONSTRUCCIONES Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS. Participación e identificación integrantes: N/A Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 378.885.850,50 Vigencia de los amparos: Desde el 18/04/2022 hasta el 18/09/2022. Soporte de pago: Allega recibo de pago No. 10000037525875 de fecha 16 de abril de 2022, expedido por la compañía aseguradora.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 01 Integrante 2 06 Integrante 3 01</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 01 folios Integrante 2 02 folios Integrante 3 01 folios</p>	<p><u>NO CUMPLE</u></p>	<p>Integrante 1 Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 18 de abril de 2022, suscrito por su Representante Legal ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ. Integrante 2</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 18 de abril de 2022, suscrito por el Revisor Fiscal JUAN CARLOS MONTES GARCIA.</p> <p>De quien se aporta certificado de antecedentes vigente expedido por la Junta Central de Contadores, no obstante, no se aporta copia de la cédula de ciudadanía, ni copia de la matrícula profesional. <u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p><u>La validez de la certificación aportada queda sujeta a la verificación que se realice del nombramiento e inscripción de la figura de Revisoría Fiscal en el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado en la etapa de subsanación.</u></p> <p>Integrante 3</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 18 de abril de 2022, suscrito por su Revisora Fiscal MILENA PATRICIA OROZCO GUERRERO.</p> <p>De quien se aporta certificado de antecedentes vigente expedido por la Junta Central de Contadores, no obstante, no se aporta copia de la cédula de ciudadanía, ni copia de la matrícula profesional. <u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar aportando del Revisor Fiscal de los Integrantes 2 “CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO URBANO”</p>
--	--	--	---

				<p>S.A.S” y 3 “JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S”, la documentación de que trata la nota contenida en el numeral 2.1.1.10 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, de los Términos de Referencia:</p> <p>“(…)</p> <p>NOTA: <i>En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores”.</i> (Subrayado fuera del texto original)</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	04 folios	CUMPLE	<p>Se abona la oferta, por; JORGE ELIECER VERSA ROSES, identificado con cédula de ciudadanía No.13.437.936, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25202-26111.</p> <p>De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	<p>Integrante 1 28 folios Integrante 2 178 folios Integrante 3</p>	VERIFICADO	<p>Integrante 1 Presenta RUP (08/04/2022). Se consulta RUES (20/04/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

		104 folios		<p>Integrante 2 Presenta RUP (25/02/2022). Se consulta RUES (20/04/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3 Presenta RUP (08/04/2022). Se consulta RUES (20/04/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (20/04/2022)

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-090-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO PARQUES ASCONSTRUCCIONES., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-018-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TIERRA LINDA EN EL MUNICIPIO AGUACHICA, URBANIZACIÓN VILLA AIDETH EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, URBANIZACIÓN SARA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI Y LA URBANIZACIÓN ALTOS DEL PROGRESO EN EL MUNICIPIO SAN ALBERTO DEPARTAMENTO DEL CESAR”.

PROPONENTE No 3. UNIÓN TEMPORAL CESAR 018

Representante

SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN

CC No. 13.459.803

Conformado por:

Integrante No. 1. JASA LTDA

NIT. 800.177.012-0

Representante Legal

SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN

CC No. 13.459.803

Porcentaje de Participación: 70 %

Integrante No. 2. MPC CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS S.A.S.

NIT. 901.132.710-6

Representante Legal

JOSÉ ADONAI ALVAREZ ROJAS

CC No. 88.245.230

Porcentaje de Participación: 30 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------

<p align="center">Carta de presentación de la propuesta</p>	<p align="center">2.1.1.1. Formato 1</p>	<p align="center">05 al 08</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de abril de 2022, suscrita por SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN, identificado con cédula de ciudadanía No.13.459.803, en calidad de Representante del proponente.</p>
<p align="center">Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 18 de abril de 2022</p>	<p align="center">2.1.1.2.</p>	<p align="center">Integrante 1 10 al 19 Integrante 2 22 al 26</p>	<p align="center"><u>NO CUMPLE</u></p>	<p>Integrante No. 1.</p> <p>Fecha de expedición: 11 de abril de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Cúcuta (Santander) Término de Duración: Hasta el 13 de noviembre de 2040. Término de Constitución: Escritura Pública del 14 de octubre de 1992, inscrito el 21 de octubre de 1992. Revisor Fiscal: Luis Alfredo Rodríguez Suarez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.196.089 y TP No. 54689-T.</p> <p>Integrante No. 2.</p> <p>Fecha de expedición: 12 de abril de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Cúcuta (Santander) Término de Duración: Indefinida. Término de Constitución: Documento privado del 09 de noviembre de 2017, registrado el 17 de noviembre de 2017. <u>NO CUMPLE</u></p>

			<p>Revisor Fiscal: Jaime Vargas Angélica María, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.386.161 y TP No. 187364-T.</p> <p align="center"><u>NO CUMPLE</u></p> <p>El Integrante No. 2 - MPC CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS S.A.S., no cumple con lo exigido respecto del término de constitución de la persona jurídica, conforme lo establece el Sub-numeral 6 del numeral 2.1.1.2 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, de los Términos de Referencia:</p> <p align="center">“ 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.</p> <p><i>El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:</i></p> <p>(...)</p> <p>6. Término de constitución: <u>Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de anterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria.</u>” (Subrayado fuera del texto original)</p>
<p align="center">Documento de constitución de Proponente plural</p>	<p align="center">2.1.1.3.</p>	<p align="center">28 al 30</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente. Domicilio: Bogotá D.C.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Tipo: Unión Temporal Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 31 Integrante 2 32	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 39 y 40 Integrante 2 42 y 43	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 07 y 11 de abril de 2022. No se encuentran reportados como responsables.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 45 y 46 Integrante 2 48 y 49	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 07 y 11 de abril de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 51 Integrante 2 55	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 07 y 11 de abril de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 53 Integrante 2 57	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 07 y 11 de abril de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de abril de 2022	2.1.1.8.	60 al 65	<u>NO CUMPLE</u>	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

<p>Valor Presupuesto oficial (\$ 3.788.858.505) 10% (\$378.885.850,50)</p>			<p>Póliza No: 65-45-101074852 Tomador: UNIÓN TEMPORALCESAR 018 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS Participación e identificación integrantes: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 352.624.430,50. NO CUMPLE Vigencia de los amparos: Desde el 18/04/2022 hasta el 18/09/2022. Soporte de pago: Allega soporte de pago No. 10000037516514 de fecha 13 de abril de 2022, expedido por la compañía aseguradora.</p> <p align="center"><u>NO CUMPLE</u></p> <p>El proponente debe subsanar la Garantía de seriedad de la oferta, en lo que respecta al valor asegurado establecido, pues no corresponde al 10% del valor total del presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Sub-numeral 2 del numeral 2.1.1.8 “GARANTÍA SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia:</p> <p>2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p>(...)</p> <p><i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p>
---	--	--	--

				<p>(...)</p> <p>2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características:</p> <p>(...)</p> <p>c. VALOR ASEGURADO: <u>La Garantía de Seriedad de la oferta deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto de la convocatoria.</u> (Subrayado fuera de texto)</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 68 al 72 Integrante 2 74 al 78	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 80 al 84 Integrante 2 86 al 89	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 18 de abril de 2022, suscrito por su Revisor Fiscal LUIS ALFREDO RODRIGUEZ SUAREZ.</p> <p>De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes expedido por la JCC.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD”</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>SOCIAL INTEGRAL", de fecha 18 de abril de 2022, suscrito por su Revisora Fiscal ANGELICA MARÍA JAIMES VARGAS.</p> <p>De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes expedido por la JCC.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	91 al 94	CUMPLE	<p>No se abona la oferta, pues el Representante del proponente SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN, identificado con cédula de ciudadanía No.13.459, quien acredita ser profesional de la Arquitectura, con Matricula Profesional No.68700-22916.</p> <p>Se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la autoridad competente.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	<p>Integrante 1 97 al 327</p> <p>Integrante 2 329 al 385</p>	VERIFICADO	<p>Integrante 1. Presenta RUP (04/04/2022). Se consulta RUES (21/04/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones</p> <p>Integrante 2. Presenta RUP (12/04/2022). Se consulta RUES (21/04/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (21/04/2022)

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-018-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL CESAR 018., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-018-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TIERRA LINDA EN EL MUNICIPIO AGUACHICA, URBANIZACIÓN VILLA AIDETH EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, URBANIZACIÓN SARA LUCÍA EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI Y LA URBANIZACIÓN ALTOS DEL PROGRESO EN EL MUNICIPIO SAN ALBERTO DEPARTAMENTO DEL CESAR”.

PROPONENTE No 4. CONSORCIO SACUDETE CESAR DID

Representante

CARMELO SANJUANES MEDINA

CC No. 7.697.417

Conformado por:

Integrante No. 1. INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S

NIT. 813.008.121-9

Representante Legal

CARMELO SANJUANES MEDINA

CC No. 7.697.417

Porcentaje de Participación: 40 %

Integrante No. 2. DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO

CC No. 12.131.436

Porcentaje de Participación: 30 %

Integrante No. 1. DIELECTRIC INGENIERÍA S.A.S

NIT. 900.484.806-0

Representante Legal

DIANA CAROLINA TOVAR CORTES

CC No. 1.136.883.799

Porcentaje de Participación: 30 %

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	02 al 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de abril de 2022, suscrita por CARMELO SANJUANES MEDINA , identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.697.417, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 18 de abril de 2022	2.1.1.2.	Integrante 1 20 al 27 Integrante 2 N/A Integrante 3 29 al 32	CUMPLE	Integrante 1 Fecha de expedición del certificado: 08 de abril de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal Suplente para contratar. Domicilio: Neiva (Huila) Término de Duración: Hasta el 02 de octubre del 2074. Término de Constitución: Escritura Publica No. 1791 del 06 de agosto de 2001, registrada el 13 de agosto de 2001. Revisor Fiscal: Carlos Arturo Fuentes Méndez, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.690.512 y TP No. 67494-T. Integrante 3 Fecha de expedición del certificado: 08 de abril de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal Suplente para contratar. Domicilio: Neiva (Huila) Término de Duración: Indefinido.

				<p>Término de Constitución: Documento Privado del 14 de diciembre de 2011, registrado el 21 de diciembre de 2011. Revisor Fiscal: N/A</p>
<p align="center">Documento de constitución de Proponente plural</p>	2.1.1.3.	09 al 11	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Suplente. Domicilio: Neiva (Huila) Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija por el plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.</p>
<p>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</p>	2.1.1.4.	Integrante 1 13 Integrante 2 15 Integrante 3 14	CUMPLE	<p>Aporta documentos de identificación del Representante del proponente, así como de cada uno de los Representantes Legales de sus integrantes personas jurídicas.</p>
<p>Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	2.1.1.5.	Integrante 1 53 y 54 Integrante 2 40 Integrante 3 46 y 47	CUMPLE	<p>El proponente aportó certificados de fecha 11 de abril de 2022. No se encuentran reportados como responsables</p>
<p>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</p>	2.1.1.6.	Integrante 1 51 y 52 Integrante 2 39	CUMPLE	<p>El proponente aportó certificados de fecha 11 de abril de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>

		Integrante 3 44 y 45		
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 55 Integrante 2 41 Integrante 3 48	CUMPLE	El proponente aportó certificados de fecha 11 de abril de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 56 Integrante 2 42 Integrante 3 49	CUMPLE	El proponente aportó certificados de fecha 11 de abril de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de abril de 2022 Valor Presupuesto oficial (\$ 3.788.858.505) 10% (\$378.885.850,50)	2.1.1.8.	65 al 71	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro Cumplimiento Particular Póliza No: 61-45-101019634 Tomador: CONSORCIO SACUTEDE CESAR DID Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS. Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 378.885.850,50 Vigencia de los amparos: Desde el 18/04/2022 hasta el 22/08/2022.</p>

				Soporte de pago: Allega soporte de pago No. 1000037505726 de fecha 13 de abril de 2022, expedido por la compañía aseguradora.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 63 Integrante 2 59 Integrante 3 61	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 74 al 77 Integrante 2 83 al 90 Integrante 3 91 al	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 18 de abril de 2022, suscrito por su Revisor Fiscal CARLOS ARTURO FUENTES MÉNDEZ.</p> <p>Se aporta de su Revisora Fiscal Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matrícula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la JCC</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 18 de abril de 2022, suscrito por la persona natural DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO.</p> <p>De quien se aporta planilla correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2022.</p> <p>Integrante 3</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				SOCIAL INTEGRAL ”, de fecha 18 de abril de 2022, suscrito por su Representante Legal DIANA CAROLINA TOVAR CORTES .
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	04 al 07	CUMPLE	Se abona la oferta por DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO , identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.131.436, quien acredita ser profesional de la Arquitectura, con Matricula Profesional No. 17700-36812. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la autoridad competente.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 662 al 1.391 Integrante 2 168 al 480 Integrante 3 482 al 660	VERIFICADO	Integrante 1. No presenta RUP. Se consulta RUES (12/04/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. Presenta RUP (31/03/2022). Se consulta RUES (21/04/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 3. Presenta RUP (07/04/2022). Se consulta RUES (21/04/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (21/04/2022).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-018-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SACUDETE CESAR DID**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-018-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TIERRA LINDA EN EL MUNICIPIO AGUACHICA, URBANIZACIÓN VILLA AIDETH EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, URBANIZACIÓN SARA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI Y LA URBANIZACIÓN ALTOS DEL PROGRESO EN EL MUNICIPIO SAN ALBERTO DEPARTAMENTO DEL CESAR”.

PROPONENTE No 5. CONSORCIO OBRAS CALING-PC

Representante

JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA

CC No. 1.049.613.787

Conformado por:

Integrante No. 1. PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA

CC No. 7.227.602

Porcentaje de Participación: 50 %

Integrante No. 2. CALING S.A.S

NIT. 900.173.496-6

Representante Legal

JOSE MIGUEL BUITRAGO IBAÑEZ

CC No.1.049.629.025

Porcentaje de Participación: 50 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	01 al 02	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de abril de 2022, suscrita por JAIRO EDUARDO CORREDOR

				BECERRA , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.613.787, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 18 de abril de 2022	2.1.1.2.	Integrante 1 N/A Integrante 2 14 al 22	CUMPLE	Integrante No. 2. Fecha de expedición: 04 de abril de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Tunja (Boyacá) Término de Duración: Indefinido. Término de Constitución: Acta del 10 de septiembre de 2007, inscrita el 17 de septiembre de 2007. Revisor Fiscal: Flor Leidy Corredor Pirazan, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.628.518 y TP No. 208006-T.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	03 al 04	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente. Domicilio: Duitama (Boyacá) Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Será igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante 05 Integrante 1 08	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		Integrante 2 11		
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante - Integrante 1 24 Integrante 2 28 y 30	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 07 y 08 de abril de 2022. Se consultan los antecedentes del Representante del proponente 21/04/2022. No se encuentran reportados como responsables.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante - Integrante 1 23 Integrante 2 27 y 29	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 07 y 08 de abril de 2022. Se consultan los antecedentes del Representante del proponente 21/04/2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Representante - Integrante 1 25 Integrante 2 31	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 07 y 08 de abril de 2022. Se consultan los antecedentes del Representante del proponente 21/04/2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante - Integrante 1 26 Integrante 2 32	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 07 y 08 de abril de 2022. Se consultan los antecedentes del Representante del proponente 21/04/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de abril de 2022	2.1.1.8.	33 al 38	<u>NO CUMPLE</u>	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No: 39-45-101027881

<p>Valor Presupuesto oficial (\$ 3.788.858.505) 10% (\$378.885.850,50)</p>			<p>Tomador: CONSORCIO OBRAS CALING-PC Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS Participación e identificación integrantes: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 352.624.430,50. <u>DEBE SUBSANAR</u> Vigencia de los amparos: Desde el 18/04/2022 hasta el 22/08/2022. Soporte de pago: No allega soporte de pago. <u>DEBE SUBSANAR.</u></p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR.</u></p> <p>1) El proponente debe subsanar la Garantía de seriedad de la oferta, en lo que respecta al valor asegurado establecido, pues no corresponde al 10% del valor total del presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Sub-numeral 2 del numeral 2.1.1.8 “GARANTÍA SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia:</p> <p>2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p>(...)</p> <p><i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p>(...)</p>
--	--	--	---

				<p>2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características: (...)</p> <p>c. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad de la oferta deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto de la convocatoria.</p> <p>2) Adicionalmente, deberá subsanar aportando el recibo de pago de la Garantía de Seriedad de la Oferta en los términos señalados en el Sub-numeral II del numeral 2.1.1.7 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia: “(...) II) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 39 Integrante 2 40</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 45 al 47 Integrante 2 41 al 44</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1 Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD”</p>

				<p>SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 18 de abril de 2022, suscrito por la persona natural PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA.</p> <p>De quien se aporta planilla correspondiente al mes de abril de 2022.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 08 de abril de 2022, suscrito por su Revisora Fiscal LEIDY CORREDOR PIRAZAN.</p> <p>De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes expedido por la JCC.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	05 al 07	CUMPLE	<p>No se abona la oferta, pues el Representante del proponente JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.613.787, quien acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.15202-230662.</p> <p>Se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 -	VERIFICADO	Integrante 1. No presenta RUP. Se consulta RUES (21/04/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

		Integrante 2 -		Integrante 2. No presenta RUP. Se consulta RUES (21/04/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (21/04/2022)

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-018-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO OBRAS CALING-PC., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-018-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TIERRA LINDA EN EL MUNICIPIO AGUACHICA, URBANIZACIÓN VILLA AIDETH EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, URBANIZACIÓN SARA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI Y LA URBANIZACIÓN ALTOS DEL PROGRESO EN EL MUNICIPIO SAN ALBERTO DEPARTAMENTO DEL CESAR”.

PROPONENTE No 6. CONSORCIO SACÚDETE CESAR

Representante

OSCAR DARIO CASTELBLANCO CASTELBLANCO

CC No. 7.176.860

Conformado por:

Integrante No. 1. REDEX S.A.S

NIT. 820.000.817-5

Representante Legal

ANDRES HERNAN QUINCHANEGUA

CC No. 7.183.434

Porcentaje de Participación: 50 %

Integrante No. 2. INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S

NIT. 813.006.542-7

Representante Legal

RICARDO DUSSAN COBALEDA

CC No. 7.692.327

Porcentaje de Participación: 50 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	05 al 07	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de abril de 2022, suscrita por OSCAR DARIO CASTELBLANCO CASTELBLANCO , identificado con cédula de ciudadanía No. 7.176.860, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 18 de abril de 2022	2.1.1.2.	Integrante 1 17 al 20 Integrante 2 21 al 35	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Fecha de expedición: 23 de marzo de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Tunja (Boyacá) Término de Duración: Indefinido. Término de Constitución: Escritura Pública del 03 de febrero de 1997, registrada 06 de febrero de 1997. Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 2</p> <p>Fecha de expedición: 11 de abril de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Neiva (Huila) Término de Duración: Indefinida. Término de Constitución: Escritura Pública No. 1238 del 14 de julio de 2000, inscrito el 14 de septiembre de 2000.</p>

				Revisor Fiscal: Carlos Andrés Penagos Lezaca, identificado con cédula de ciudadanía 7.685.432 y TP No. 140645-T.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	02 al 03	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente.</p> <p>Domicilio: Tunja (Boyacá)</p> <p>Tipo: Consorcio.</p> <p>Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Será la duración del plazo de ejecución del contrato y un (1) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante 11 Integrante 1 14 Integrante 2 15	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante 38 Integrante 1 37 y 40 Integrante 2 39 y 41	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 11 de abril de 2022. No se encuentran reportados como responsables.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante 43 Integrante 1 44 y 46 Integrante 2 45 y 47	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 11 de abril de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Representante 49 Integrante 1 50 Integrante 2 51	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 11 de abril de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 - Integrante 2 -	CUMPLE	El proponente no aporta certificados, se consultan 21/04/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de abril de 2022 Valor Presupuesto oficial (\$ 3.788.858.505) 10% (\$378.885.850,50)	2.1.1.8.	63 al 65	<u>NO CUMPLE</u>	<p style="text-align: center;">Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 61-45-101019633 Tomador: CONSORCIO SACÚDETE CESAR Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS. Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 378.885.850,50. Vigencia de los amparos: Desde el 18/04/2022 hasta el 24/08/2022. Soporte de pago: No allega soporte de pago. <u>DEBE SUBSANAR</u></p>

				<u>DEBE SUBSANAR</u>
				<p>El proponente debe subsanar aportando el recibo de pago de la Garantía de Seriedad de la Oferta en los términos señalados en el Sub-numeral II del numeral 2.1.1.7 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia:</p> <p align="center">“(...)”</p> <p align="center"><i>II) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”. (Subrayado fuera del texto original)</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 54 al 57 Integrante 2 58 al 61	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 67 Integrante 2 69 al 72	CUMPLE	Integrante 1 Aporta Formato No. 2 “ CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ”, de fecha 18 de abril de 2022, suscrito por su Representante Legal ANDRES HERNAN QUINCHANEGUA . Integrante 2 Aporta Formato No. 2 “ CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD

				<p>SOCIAL INTEGRAL", de fecha 18 de abril de 2022, suscrito por su Revisor Fiscal CARLOS ANDRÉS PENAGOS LEZACA.</p> <p>De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matricula profesional y certificado de antecedentes vigente expedido por la Junta Central de Contadores.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	11 al 12	<u>NO CUMPLE</u>	<p>No se abona la oferta, pues el Representante del proponente, OSCAR DARIO CASTELBLANCO CASTELBLANCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.176.860, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 15202-134673, de quien se aporta copia la Cedula de Ciudadanía y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, no obstante, no se aporta copia de la matricula profesional. <u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente deberá subsanar aportando copia de la matricula profesional del profesional de la Ingeniería Civil, el Representante del proponente OSCAR DARIO CASTELBLANCO CASTELBLANCO, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.1.12 "ABONO DE LA OFERTA", de los Términos de Referencia:</p> <p align="center">"2.1.1.12. ABONO DE LA OFERTA</p> <p><i>Si el representante legal o apoderado del proponente (individual o plural), persona natural o jurídica nacional o extranjera, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Arquitecto,</i></p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<i>en ambos casos, deberá adjuntar copia de la matrícula profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por la autoridad competente, según corresponda, el cual debe encontrarse vigente". (Subrayado fuera del texto original)</i>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 98 al 774 Integrante 2 775 al 1.416	VERIFICADO	Integrante 1. Presenta RUP (23/03/2022). Se consulta RUES (21/04/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. Presenta RUP (01/04/2022). Se consulta RUES (21/04/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (21/04/2022)

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-090-2022** se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SACÚDETE CESAR, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 20/04/2022	Convocatoria: PAF-EUC-O-018-2022	Presupuesto: \$ 3.788.858.505	Municipio: SAN ALBERTO - CESAR	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CONSORCIO IP CESAR	Nit: 	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: INCITECO SAS	Nit 1: 800.104.214-9	Part. (%) 1: 70%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: INGENIEROS PROYECTAR SAS	Nit 2: 900.498.361-6	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INCITECO SAS	INGENIEROS PROYECTAR SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	8-abr-22				
Monto Carta CC:	\$ 758.000.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	70%	30%			100,00%

	INCITECO SAS	INGENIEROS PROYECTAR SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS UN PESOS (\$757.771.701) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 19 de abril de 2022.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 758.000.000	\$ 757.771.701	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 20/04/2022 Convocatoria: PAF-EUC-O-018-2022

Nombre Proponente: CONSORCIO PARQUES ASCONSTRUCCIONES

Integrante 1: AS PROYECTO S.A.S.

Integrante 2: CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.

Integrante 3: JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 3.788.858.505

Nit:

Nit 1: 900.110.952-3

Nit 2: 900.145.050-6

Nit 3: 802.023.626-9

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: SAN ALBERTO - CESAR

Tipo Proponente: Consorcio

Part. (%) 1: 20%

Part. (%) 2: 30%

Part. (%) 3: 50%

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 2

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3: Nacional

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AS PROYECTO S.A.S.	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	0	
Fecha Carta CC:		8-abr-22			
Monto Carta CC:		\$ 758.000.000			
Expedida por:		BANCO CAJA SOCIAL			
Part. (%)	20%	30%	50%		100,00%

	AS PROYECTO S.A.S.	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS UN PESOS (\$757.771.701) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 758.000.000	\$ 757.771.701	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 20/04/2022 Convocatoria: PAF-EUC-O-018-2022

Nombre Proponente: UNION TEMPORAL CESAR 018

Integrante 1: JASA LTDA

Integrante 2: MPC CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS S.A.S

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 3.788.858.505

Nit:

Nit 1: 800.177.012-0

Nit 2: 901.132.710-6

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: SAN ALBERTO - CESAR

Tipo Proponente: Unión Temporal

Part. (%) 1: 70%

Part. (%) 2: 30%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 3

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JASA LTDA	MPC CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:	12-abr-22				
Monto Carta CC:	\$ 759.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	70%	30%			100,00%

	JASA LTDA	MPC CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS UN PESOS (\$757.771.701) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 19 de abril de 2022.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 759.000.000	\$ 757.771.701	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 20/04/2022 Convocatoria: PAF-EUC-O-018-2022

Nombre Proponente: CONSORCIO SACUDETE CESAR DID

Integrante 1: INGENIERA ELECTRONICA DEL HUILA SAS

Integrante 2: DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO

Integrante 3: DIELECTRIC INGENIERIA S.A.S

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 3.788.858.505

Nit:

Nit 1: 813.008.121-9

Nit 2: 12.131.436

Nit 3: 900.484.806-0

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: SAN ALBERTO - CESAR

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 40%

Part. (%) 2: 30%

Part. (%) 3: 30%

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 4

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3: Nacional

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERA ELECTRONICA DEL HUILA SAS	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	DIELECTRIC INGENIERIA S.A.S	0	
Fecha Carta CC:	11-abr-22				
Monto Carta CC:	\$ 757.772.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	40%	30%	30%		100,00%

	INGENIERA ELECTRONICA DEL HUILA SAS	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	DIELECTRIC INGENIERIA S.A.S	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS UN PESOS (\$757.771.701) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 19 de abril de 2022.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 757.772.000	\$ 757.771.701	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 20/04/2022 Convocatoria: PAF-EUC-O-018-2022

Nombre Proponente: CONSORCIO OBRAS CALING-PC

Integrante 1: PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA

Integrante 2: CALING S.A.S.

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 3.788.858.505

Nit:

Nit 1: 7.227.602

Nit 2: 900.173.496-6

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: SAN ALBERTO - CESAR

Tipo Proponente: Consorcio

Part. (%) 1: 50%

Part. (%) 2: 50%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 5

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	CALING S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	11-abr-22				
Monto Carta CC:	\$ 800.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA S.A.				
Part. (%)	50%	50%			100,00%

	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	CALING S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS UN PESOS (\$757.771.701) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 19 de abril de 2022.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 800.000.000	\$ 757.771.701	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 20/04/2022 Convocatoria: PAF-EUC-O-018-2022

Nombre Proponente: CONSORCIO SACUDETE CESAR

Integrante 1: REDEX SAS

Integrante 2: INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 3.788.858.505

Nit:

Nit 1: 820.000.817-5

Nit 2: 813.006.542-7

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: SAN ALBERTO - CESAR

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 50%

Part. (%) 2: 50%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 6

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	REDEX SAS	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:		11-abr-22			
Monto Carta CC:		\$ 757.800.000			
Expedida por:		BANCO DE OCCIDENTE			
Part. (%)	50%	50%			100,00%

	REDEX SAS	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS UN PESOS (\$757.771.701) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 19 de abril de 2022.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 757.800.000	\$ 757.771.701	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-EUC-O-018-2022				
Objeto:	"EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TIERRA LINDA EN EL MUNICIPIO AGUACHICA, URBANIZACIÓN VILLA AIDETH EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, URBANIZACIÓN SARA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI Y LA URBANIZACIÓN ALTOS DEL PROGRESO EN EL MUNICIPIO SAN ALBERTO DEPARTAMENTO DEL CESAR".				
Fecha de diligenciamiento:	19/04/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	1				
Proponente:	CONSORCIO IP CESAR				
Representante Legal:	GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS C.C.: 79.425.517				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INCITECO S.A.S.	800104214-9	70,00%	SI	
2	INGENIEROS PROYECTAR S.A.S.	900498361-6	30,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	3200/2017.	25842,17	SI
			TOTAL	25842,17	
	ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	3200/2017.	25842,17	SI
		TOTAL	25842,17		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1900 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación. * CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto. * ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazuelas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre. * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 4: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 3.788.858.505,00	Pesos		
		3.788,86	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 5.683.287.757,50	Pesos		
		5.683,29	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		\$ 2.652.200.953,50	Pesos		
		2.652,20	SMMLV		

Contrato 1: No		3200/2017.									
Objeto:		REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE ZONAL LAS MARGARITAS - GILMA JIMENEZ P282 CON CARGO AL PROYECTO 1082 CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES Y EQUIPAMENTOS PARA TODOS.									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>23/02/2019</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	23/02/2019	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>25842.17</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>25842.17</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	25842.17	b. (0.7 veces el valor del PE)	25842.17	
Día/Mes/Año											
23/02/2019											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	25842.17										
b. (0.7 veces el valor del PE)	25842.17										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 21.400.317.732,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	25842,17										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	25842,17										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th></th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100,00%</td> <td></td> <td></td> <td><u>INCITECO S.A.S.</u></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		100,00%			<u>INCITECO S.A.S.</u>		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA									
100,00%			<u>INCITECO S.A.S.</u>								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 340-342: ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE / IDRD como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>Folio 343-346: ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE / IDRD como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>Folio 347-356: ACTA CANTIDADES DE OBRA, debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-EUC-O-018-2022				
Objeto:	"EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TIERRA LINDA EN EL MUNICIPIO AGUACHICA, URBANIZACIÓN VILLA AIDETH EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, URBANIZACIÓN SARA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI Y LA URBANIZACIÓN ALTOS DEL PROGRESO EN EL MUNICIPIO SAN ALBERTO DEPARTAMENTO DEL CESAR".				
Fecha de diligenciamiento:	19/04/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	2				
Proponente:	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES				
Representante Legal:	ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ C.C.: 72.308.620				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	AS PROYECTO S.A.S.	900.110.952-3	20,00%	NO	
2	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	900.145.050-6	30,00%	SI	
3	JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.	802.023.626-9	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	109-131-132-2011. 133-134. 2012-031. TOTAL	7069,95 0,00 58393,93 65463,89	SI
	ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	2012-031. TOTAL	58393,93 58393,93	SI
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1900 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
* PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.					
* CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.					
* ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazuelas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.					
* CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
* AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	3.788.858.505,00	Pesos	
			3.788,86	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	5.683.287.757,50	Pesos	
			5.683,29	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		\$	2.652.200.953,50	Pesos	
			2.652,20	SMMLV	

Contrato 1: No		<u>109-131-132-2011.</u>									
Objeto:		EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO, CONSOLIDACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE CENTENARIO DEL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA.									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>18/11/2013</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	18/11/2013	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td><u>7069.95</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td><u>7069.95</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>7069.95</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>7069.95</u>	
Día/Mes/Año											
18/11/2013											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>7069.95</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>7069.95</u>										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 8.335.474.715,41										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	14139,91										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7069,95										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>50,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th><u>JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.</u></th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.</u>						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.</u>								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades realizadas (evidenciando ampliación en zonas verdes, cancha multiple y colocación de adoquines peatonales).</p> <p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, toda vez que incluye "MANTENIMIENTO", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1900 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato, por lo anterior se revisa el área intervenida la cual corresponde a 6.346,69 m2 (afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato) siendo mayor a la requerida, por lo tanto se tiene en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con la experiencia específica requerida.</p>										
Contrato 2: No		<u>133-134.</u>									
Objeto:		LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO, CONSOLIDACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO EN LA PLAZA DE LA ADUANA DEL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA.									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>25/08/2012</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	25/08/2012	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td><u>0,00</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año											
25/08/2012											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.276.397.643,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>47,50%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th><u>JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.</u></th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	47,50%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.</u>						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	47,50%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.</u>								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades realizadas.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, toda vez que incluye "MANTENIMIENTO", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1900 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato, por lo anterior se revisa el área intervenida la cual es menor a la requerida luego de ser afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato. Adicionalmente no fue posible evidenciar los montos asociados a las actividades requeridas.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no cumple con la experiencia específica requerida.</p>										

Contrato 3: No		<u>2012-031.</u>	
Objeto:		RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS, ANDENES, REPOSICIÓN DE TUBERIAS Y LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y LOS MUNICIPIOS DEL ATLANTICO.	
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	9/05/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>58393.93</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 48.356.949.648	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>58393.93</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	58393.93		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	58393.93		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por TRIPLE A S.A. E.S.P. como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades realizadas (evidenciando construcción de andenes).</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, toda vez que incluye "RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y REPOSICIÓN DE TUBERIAS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA DE 1900 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato, por lo anterior se revisa el área intervenida la cual es mayor a la requerida, por lo tanto, se tiene en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con la experiencia específica requerida.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-EUC-O-018-2022				
Objeto:	"EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TIERRA LINDA EN EL MUNICIPIO AGUACHICA, URBANIZACIÓN VILLA AIDETH EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, URBANIZACIÓN SARA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI Y LA URBANIZACIÓN ALTOS DEL PROGRESO EN EL MUNICIPIO SAN ALBERTO DEPARTAMENTO DEL CESAR".				
Fecha de diligenciamiento:	19/04/2022				
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL				
No de Proponente:	3				
Proponente:	UNION TEMPORAL CESAR 018				
Representante Legal:	SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN C.C.: 1.459.803				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	JASA LTDA	800.177.012-0	70,00%	SI	
2	MPC CONSTRUCCIONES & CONSULTORIS S.A.S.	901.132.710-6	30,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	CT-2015- 000155. 005-2014. 001-2019. TOTAL	3302,56 263,62 2060,32 5626,50	NO
	ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	CT-2015- 000155. TOTAL	3302,56 3302,56	SI
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1900 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación. * CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto. * ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre. * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	3.788.858.505,00	Pesos	
			3.788,86	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	5.683.287.757,50	Pesos	
			5.683,29	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		\$	2.652.200.953,50	Pesos	
			2.652,20	SMMLV	

Contrato 1: No		<u>CT-2015-000155.</u>									
Objeto:		CONSTRUCCIÓN OBRA CIVIL PARQUE CULTURAL PAMPLONITA.									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>30/11/2015</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	30/11/2015	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>3302.56</u></td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td><u>3302.56</u></td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3302.56</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>3302.56</u>	
Día/Mes/Año											
30/11/2015											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3302.56</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>3302.56</u>										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.128.003.526,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3302,56										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3302,56										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>100,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>JASA LTDA</th></tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JASA LTDA						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JASA LTDA								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 396: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por CENTRALES ELECTRICAS DE NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 397-400: ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por CENTRALES ELECTRICAS DE NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. debidamente suscrito, en donde se evidencia los datos contractuales de ejecución.</p> <p>Folio 401-405: ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por CENTRALES ELECTRICAS DE NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. debidamente suscrito, en donde se evidencia los datos contractuales de ejecución.</p> <p>Folio 406-415: COPIA DEL CONTRATO DE OBRA emitido por CENTRALES ELECTRICAS DE NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. debidamente suscrito.</p> <p>Folio 416-428: ANEXO 1 DEL CONTRATO DE OBRA emitido por CENTRALES ELECTRICAS DE NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. debidamente suscrito, en donde se evidencia las actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										
Contrato 2: No		<u>005-2014.</u>									
Objeto:		CONSTRUCCIÓN PASEO PEATONAL MEDIANTE ANDENES EN CONCRETO EN LA AVENIDA 4 ENTRE CALLES 30 Y 31 BARRIO PATIO CENTRO, MUNICIPIO DE LOS PATIOS.									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>30/04/2015</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	30/04/2015	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>263.62</u></td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td></td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>263.62</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año											
30/04/2015											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>263.62</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 169.864.791,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	263,62										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	263,62										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>100,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>JASA LTDA</th></tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JASA LTDA						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JASA LTDA								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 430-432: ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA DE LOS PATIOS debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 433-434: ACTA FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA DE LOS PATIOS debidamente suscrito, en donde se evidencia los datos contractuales de ejecución.</p> <p>Folio 435-442: COPIA DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA DE LOS PATIOS debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										

Contrato 3: No		001-2019	
Objeto:		CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTETICA Y PARQUE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN UBICADO EN EL BARRIO DANIEL JORDAN, Y CONSTRUCCIÓN PARQUE PORTAL DE LOS PATIOS UBICADO EN EL BARRIO PORTAL DE LOS PATIOS, MUNICIPIO DE LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	6/09/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	2060.32
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.961.134.557	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2368,19		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2060,32		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	87,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			MPC CONSTRUCCIONES & CONSULTORIS S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 444: CERTIFICACION DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA DE LOS PATIOS debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 445-454: ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA DE LOS PATIOS debidamente suscrito, en donde se evidencia los datos contractuales de ejecución.</p> <p>Folio 435-442: COPIA DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA DE LOS PATIOS debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-EUC-O-018-2022				
Objeto:	"EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TIERRA LINDA EN EL MUNICIPIO AGUACHICA, URBANIZACIÓN VILLA AIDETH EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, URBANIZACIÓN SARA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI Y LA URBANIZACIÓN ALTOS DEL PROGRESO EN EL MUNICIPIO SAN ALBERTO DEPARTAMENTO DEL CESAR".				
Fecha de diligenciamiento:	19/04/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	4				
Proponente:	CONSORCIO SACUDETE CESAR DID				
Representante Legal:	CARMELO SANJUANES MEDINA C.C.: 7.697.417				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S.	813.008.121-9	40,00%	NO	
2	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12.131.436	30,00%	SI	
3	DIELECTRIC INGENIERÍA S.A.S.	900.484.806-0	30,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	348-2015. 0660-2016. 429-2017. TOTAL	7105,33 808,86 0,00 7914,19	SI
	ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	348-2015. TOTAL	7105,33 7105,33	SI
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1900 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación. * CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto. * ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre. * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 3.788.858.505,00	Pesos		
		3.788,86	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 5.683.287.757,50	Pesos		
		5.683,29	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		\$ 2.652.200.953,50	Pesos		
		2.652,20	SMMLV		

Contrato 1: No	<u>348-2015.</u>		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS Y MEJORAMIENTOS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE AIPE, DEPARTAMENTO DEL HUILA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 4/12/2016	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad <u>7105.33</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.443.119.447,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>7105.33</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7894,81		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7105,33		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DIELECTRIC INGENIERÍA S.A.S. 50% DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 40%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes. ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE AIPE-HUILA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades realizadas. CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE AIPE-HUILA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades realizadas.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, toda vez que incluye "MEJORAMIENTO", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1900 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato, por lo anterior se revisa el área intervenida la cual corresponde a 5.145,82 m2 (afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato) siendo mayor a la requerida, por lo tanto se tiene en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con la experiencia específica requerida.</p>		
Contrato 2: No	<u>0660-2016.</u>		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) CUBIERTAS EN ESTRUCTURA METÁLICA Y OBRAS VARIAS DE LOS POLIDEPORTIVOS DE LOS BARRIOS CALIXTO (MERCADO CAMPESINO), LOS ANDES Y EL CORREGIMIENTO DE EL CAGUAN- MUNICIPIO DE NEIVA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 26/12/2016	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad <u>808.86</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.115.343.463,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1617,72		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	808,86		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes. ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. ACTA DE RECIBO DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades realizadas. CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades realizadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		

Contrato 3: No		<u>429-2017.</u>							
Objeto:		CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO LA GRANJA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE.							
Fecha de terminación	24/12/2019	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0.00</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	0.00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.5 veces el valor del PE)	0.00								
b. (0.7 veces el valor del PE)									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.642.818.671								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	15,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p style="text-align: center;">El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>COPIA DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito. ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye "MEJORAMIENTO", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1900 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato, sin embargo, dentro de la documentación aportada no es posible evidenciar el valor ejecutado de la experiencia exigida, ni el área intervenida en construcción que cumpla con lo exigido en los términos de referencia.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para las reglas de acreditación de la experiencia.</p>								
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>								

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-EUC-O-018-2022				
Objeto:	"EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TIERRA LINDA EN EL MUNICIPIO AGUACHICA, URBANIZACIÓN VILLA AIDETH EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, URBANIZACIÓN SARA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI Y LA URBANIZACIÓN ALTOS DEL PROGRESO EN EL MUNICIPIO SAN ALBERTO DEPARTAMENTO DEL CESAR".				
Fecha de diligenciamiento:	19/04/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	5				
Proponente:	CONSORCIO OBRAS CALING-PC				
Representante Legal:	JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA C.C.: 1.049.613.787				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	7.227.602	50,00%	SI	
2	CALING S.A.S.	900.173.496-6	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	456-2013. 169-2013. 127-2019. TOTAL	5681,39 1726,00 159,22 7566,62	SI
	ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	456-2013. TOTAL	5681,39 5681,39	SI
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1900 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación. * CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto. * ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre. * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 3.788.858.505,00	Pesos		
		3.788,86	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 5.683.287.757,50	Pesos		
		5.683,29	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		\$ 2.652.200.953,50	Pesos		
		2.652,20	SMMLV		

Contrato 1: No		<u>456-2013.</u>	
Objeto:		CONSTRUCCIÓN Y TERMINACIÓN DEL CENTRO URBANO DE RECREACION INFANTIL - MUNICIPIO DE SOGAMOSO - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 9/05/2015	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.697.784.696,88	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>5681.39</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5738,78	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>5681.39</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5681,39		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>CALING LTDA</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE SOGAMOSO debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades realizadas.</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE SOGAMOSO debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>En la documentación aportada se verifica la persona jurídica CALING LTDA. quien aporta la experiencia, ahora bajo el nombre CALING S.A.S. toda vez que modificó su razón social.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Contrato 2: No		<u>169-2013.</u>	
Objeto:		CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA COLISEO CUBIERTO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 26/12/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.699.999.878,35	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1726.00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2465,72	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1726,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>CALING LTDA</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN Y ADICIONAL N°1 DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE VILLA LEYVA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>ACTA DE RECIBO FINAL Y ADICIONAL N°1 DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE VILLA LEYVA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades realizadas.</p> <p>En la documentación aportada se verifica la persona jurídica CALING LTDA. quien aporta la experiencia, ahora bajo el nombre CALING S.A.S. toda vez que modificó su razón social.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		

Contrato 3: No		<u>127-2019.</u>	
Objeto:		CONSTRUCCIÓN UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE LA CAPILLA - BOYACÁ.	
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	15/10/2010	a. (1.5 veces el valor del PE)	159.22
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 81.999.996	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	159.22		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	159.22		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CAPILLA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>ACTA DE RÉCIBO FINAL Y SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CAPILLA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades realizadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-EUC-O-018-2022				
Objeto:	"EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TIERRA LINDA EN EL MUNICIPIO AGUACHICA, URBANIZACIÓN VILLA AIDETH EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, URBANIZACIÓN SARA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI Y LA URBANIZACIÓN ALTOS DEL PROGRESO EN EL MUNICIPIO SAN ALBERTO DEPARTAMENTO DEL CESAR".				
Fecha de diligenciamiento:	19/04/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	6				
Proponente:	CONSORCIO SACUDETE CESAR				
Representante Legal:	OSCAR DARIO CASTELBLANCO CASTELBLANCO C.C.: 7.176.860				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	REDEX S.A.S.	820.000.817-5	50,00%	SI	
2	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.	813.006.542-7	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	204-2018.	1248.27	SI
			001-2011.	4808.92	
	TOTAL			6057.20	
ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	001-2011.	4808.92	SI	
		TOTAL			4808.92
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA DE 1900 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación. * CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto. * ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre. * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	3.788.858.505,00	Pesos	
			3.788,86	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$	5.683.287.757,50	Pesos	
			5.683,29	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)		\$	2.652.200.953,50	Pesos	
			2.652,20	SMMLV	

Contrato 1: No		<u>204-2018.</u>	
Objeto:		CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO EN LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 15/03/2021	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.268.174.474,99	a. (1.5 veces el valor del PE)	1248,27
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2496,54	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1248,27		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes. ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE-HUILA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades realizadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Contrato 2: No		<u>001-2011.</u>	
Objeto:		CONSTRUCCIÓN DE LA TRIBUNA NORTE DEL ESTADIO LA INDEPENDENCIA DE LA CIUDAD DE TUNJA.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 19/09/2012	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 11.355.070.771,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	4808,92
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	20037,18	b. (0.7 veces el valor del PE)	4808,92
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4808,92		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	24,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por INDEPORTES BOYACÁ debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, integrantes, porcentajes de participación, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL debidamente suscrito por las partes. ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por INDEPORTES BOYACÁ debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>En la documentación aportada se verifica la persona jurídica REDEX LTDA. quien aporta la experiencia, ahora bajo el nombre REDEX S.A.S. toda vez que modificó su razón social.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		